

**DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA LA  
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE  
"FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y  
DESARROLLO PLAN DE ACCION PARA TRES ZONAS  
DE INTERES TURISTICO EN LA REGION DE  
AYSÉN", ID N.º 1332-5-LQ16**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

COYHAIQUE, 11 JUL. 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886, y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.880, en la Ley N.º 20.423; en el D. L. N.º 1.224, de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N.º 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo, la Resolución Exenta N.º 121 del 14 de abril de 2014, que establece orden de subrogancia y Resolución Exenta N.º 174 del 25 de julio de 2015, que la modifica y establece nuevo orden de subrogancia, del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Afecta N.º 87, de 17 de julio de 2015, del Gobierno Regional de Aysén, tomada razón el 29 de julio de 2015, que aprobó el Convenio de Transferencia del Programa Zonas de Interés Turístico; la Resolución Exenta N.º 282 de 31 de julio de 2015, del Servicio Nacional de Turismo que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere la contratación de los servicios de **"FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO PLAN DE ACCIÓN PARA TRES ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO EN LA REGIÓN DE AYSÉN"**.
2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 228, del 02 de junio de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación y se llamó a licitación pública para la adquisición de **"FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO PLAN DE ACCIÓN PARA TRES ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO EN LA REGIÓN DE AYSÉN"**.
3. Que, de acuerdo a la cláusula décimo segunda de las bases de licitación, el Director Regional de Turismo, debe designar una Comisión Evaluadora integrada por 3 funcionarios(as) de la Dirección Regional de Aysén, por lo que dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a, MARTA RIVERA ARANCIBIA, RUT N.º 15.948.999-K, ANGELA RONCAGLIOLO LEPIO RUT N.º 15.303.963-1 y a SANDRA NAVARRO OYARZUN, RUT N.º 9.363.919-7, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública **"FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO PLAN DE ACCIÓN PARA TRES ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO EN LA REGIÓN DE AYSÉN", ID N.º 1332-5-LQ16.**
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**LUIS PEREZ VILLALOBOS**  
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)  
REGIÓN DE AYSÉN

LPV/ypg

**Distribución**

- Archivo Resoluciones
- Archivo Licitaciones